REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA

LISTA DE TRASLADO No. 032

Radicado No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO
19-001-31-10-002-2020-000198-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	CLAUDIA X. MORENO MEDINA	CARLOS ALBERTO MESA CORTES	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Popayán, Cauca, julio 06 de 2021. En la fecha y siendo las 8:00 am., se procede a la fijación en LISTA DE TRASLADO, de la liquidación del crédito presentada por la demandante, por el término de un (1) día, el cual vence en la misma fecha a las 5:00 p.m., al tenor de lo normado por el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del 07 de julio del año en curso a las 8:00 a.m., queda el escrito a disposición de las partes por el término de tres (3) días, para los fines contemplados en el numeral 2º del art. 446 de la obra en cita.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado Segundo de Familia
SECRETARIO
Popayán
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

P/Ma.Ruth S.